I. MUNICIPALIDAD DE
LA UNIÓN
CHILE

LA UNIÓN 10 ENE 2014

VISTOS:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2014, según acuerdo N° 246 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013, sancionado mediante Decreto Exento N° 8655 de fecha 12 de diciembre de 2013.
2. La solicitud interna de la Dirección de Administración y Finanzas N° 111967 de fecha 19 de diciembre de 2013, que solicita realizar la licitación pública correspondiente.
3. La necesidad de licitar el SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACIÓN MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN 2014 – 2016
4. Decreto Exento N° 9260 de fecha 31 de diciembre de 2013, que nombra Comisión de Apertura y Evaluación.
5. Acta de Apertura y Evaluación de licitación ID: 4777-171-LE13 SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACIÓN MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.
6. Decreto Exento N° 154 de fecha 08 de enero de 2014, que adjudica licitación ID: 4777-171-LE13 SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACIÓN MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN a don DENIS OMAR VERGARA ACUÑA RUT: y a doña JACQUELINE ELIZABETH VARELA ALVARADO RUT:
7. Convenios firmados con fecha 08 de enero de 2014 entre la Municipalidad de La Unión y don DENIS OMAR VERGARA ACUÑA RUT: 10.979.800-2 y doña JACQUELINE ELIZABETH VARELA ALVARADO RUT: 12.432.020-8.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 000201

1.- APRUÉBESE Convenios de Suministro por los Servicios de Amplificación e Iluminación desde el 08 de enero de 2014 y h nasta el 31 de diciembre del año 2015 entre la Municipalidad de La y don DENIS OMAR VERGARA ACUÑA RUT: y doña JACQUELINE ELIZABETH VARELA ALVARADO RUT:

2.- IMPÚTENSE los gastos derivados de los presentes convenios a la cuenta 215.22.08.999 Otros Servicios del Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

3.- PUBLÍQUESE en el respectivo portal de Mercado Público, regido por la Ley de Compras Públicas, N° 19.886.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/TTO/tto

Distribución: Alcaldía / Secretaría Municipal / Administrador Municipal/ Dirección de Control/ Dirección de Control/ Archivo DAF

CONVENIO SUMINISTRO AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA EVENTOS MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACION

En La Unión, a 08 de enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN** representada por la Srta. **MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ**, Cédula de Identidad número [illegible], en su calidad de Alcaldesa, ambas domiciliadas en calle Arturo Prat Nº 680 de la ciudad de La Unión y doña **DENIS OMAR VERGARA ACUÑA**, chileno, cédula de Identidad número [illegible], con domicilio en [illegible], se acuerda el siguiente Convenio de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Unión y sus Servicios Traspasados de Salud y Educación, en el cumplimiento de sus funciones, debe realizar diversos eventos, los que requerirán el servicio de Amplificación e Iluminación. Por este motivo, la Ilustre Municipalidad de La Unión llamó a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 4777-171-LE13, adjudicada a **don Denis Omar Vergara Acuña**, a través del Decreto Exento Nº 154 de fecha 08 de enero de 2014.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se deja establecido que las Bases Administrativas, Anexos, y todos los documentos que normaron la Licitación Pública pasan a formar parte íntegramente del presente contrato y se entiende conocidos por las partes.

TERCERO: La suma a pagar por los servicios a prestar está dado a través de los valores ofertados en el Formato Oficial de Oferta Económica, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente contrato, siendo estos valores fijos, no contemplándose reajuste ni intereses, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier causa.

CUARTO: Los pagos por los suministros se realizarán bajo la modalidad de mes vencido, generándose las órdenes de compra internas cada vez que se realice un servicio, las que serán respaldadas con la orden de compra generada a través del portal de mercado público una vez terminado cada mes.

QUINTO: Para la entrega del Servicio, la Ilustre Municipalidad, Salud o Educación acordará con el proveedor la entrega del mismo, con un mínimo de 24 horas de

anticipación, señalando claramente en la solicitud, el tipo de servicio de Amplificación y/o Iluminación requerido, y el monto involucrado con la finalidad de verificar la disponibilidad presupuestaria antes de la realización del servicio.

SEXTO: La vigencia del presente contrato será a partir del **08.01.2014** hasta el **31.12.2015**, pudiendo prorrogarse por única vez, por igual periodo. Durante todo este período, el oferente respetará los valores ofertados, sin variación de ninguna índole.

SEPTIMO: Para garantizar el Fiel cumplimiento del presente contrato, a la firma del mismo, el oferente hará entrega de un vale vista o boleta de garantía tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Unión, por un valor de **$ 200.000.- y una vigencia mínima de 3 meses a partir del término de vigencia del contrato.**

OCTAVO: La Ilustre Municipalidad de La Unión se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato o suspender transitoriamente el Contrato Suministro según corresponda, en cualquier momento y bajo alguna de las siguientes circunstancias: por decisión fundamentada del mandante, por causas imputables a la responsabilidad del oferente; por incumplimiento del contrato; por acuerdo entre las partes (rescilación) o fallecimiento del oferente.
En esos casos de término anticipado del contrato, se procederá a valorizar el Suministro de servicio ejecutado de acuerdo a los precios de la oferta por la cantidad entregada; se efectuará una liquidación final dando curso al pago correspondiente y se respaldará el término administrativo mediante Decreto Alcaldicio.

NOVENO: En caso de existir observaciones o incongruencias necesarias de resolver, estas se realizarán por medio de un anexo de contrato, debidamente justificado y sancionado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de La Unión y se someterán a la competencia de sus tribunales.

UNDECIMO: La personería de doña **MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE LA UNION**, consta de Decreto Alcaldicio Exento número siete mil ochocientos setenta y cuatro de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, documento que no se inserta por ser conocido de los comparecientes y así lo acuerdan expresamente.

DUODECIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del contratista, y el resto en la Ilustre Municipalidad de La Unión.

DENIS O. VERGARA ACUÑA
CI N°

MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN CHILE

LICITACIÓN CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACIÓN MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN 2014 - 2015

ANEXO Nº 3 : OFERTA ECONÓMICA

REGIÓN: XIV DE LOS RIOS **PROVINCIA:** DEL RANCO

COMUNA: LA UNION

FECHA: 30 de diciembre de 2013

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

DENIS OMAR VERGARA ACUÑA

El proponente que suscribe certifica que su oferta económica para los distintos Ítems son los indicados, los cuales no tendrán variación por el tiempo de vigencia del convenio de suministro a suscribir, si resultase adjudicado.

1. AMPLIFICACION

A. Servicio Básico en Recinto Cerrado: 4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 300 W RMS c/u, reproductor de CD y Cassete.-

ITEM	Descripción equipos a utilizar	Valor Neto (no incluye IVA)
Servicio Básico 2 horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 300 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$ 38.000
Servicio Básico 4 Horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 300 W RMS c/u marca RCF reproductor de CD y Cassete.	$ 45.000
Servicio Básico 6 horas o más	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 300 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y	$ 55.000

	Cassete.	

B. Servicio Básico en Recinto Cerrado: 4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u, reproductor de CD y Cassete.

ITEM	Descripción equipos a utilizar	Valor Neto (no incluye IVA)
Servicio Básico 2 horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$55.000
Servicio Básico 4 Horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$ 65.000
Servicio Básico 6 horas o más	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$ 75.000

A. Servicio Básico en Espacios Abiertos: 4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 300 W RMS c/u, reproductor de CD y Cassete.

ITEM	Descripción equipos a utilizar	Valor Neto (no incluye IVA)
Servicio Básico 2 horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 300 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$ 45.000
Servicio Básico 4 Horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas	$55.000

	acústicas mínimo 300 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	
Servicio Básico 6 horas o más	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 300 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$65.000

B. Servicio Básico en Espacios Abiertos: 4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u, reproductor de CD y Cassete.

ITEM	Descripción equipos a utilizar	Valor Neto (no incluye IVA)
Servicio Básico 2 horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$ 65.000
Servicio Básico 4 Horas	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$ 75.000
Servicio Básico 6 horas o más	4 micrófonos, música ambiental y 2 cajas acústicas mínimo 600 W RMS c/u marca RCF, reproductor de CD y Cassete.	$85.000

C. Anexos Complementarios

ITEM	Descripción equipos a utilizar	Valor Neto (no incluye IVA)
Micrófono con cable y	Microfono profesional	$ 5.000

pedestal (unidad)	shure con cable canon canon y pedestal.	
Caja directa (unidad)	Caja directa profesional marca DOD activa o pasiva	$ 5.000
Micrófono inalámbrico (unidad)	Micrófono inalámbrico profesional shure beta 58 UHF	$ 10.000
Sub bajos (2 unidades)	Sub bajos de 18" 700 watts wharfedale	$ 25.000
Retornos (2 unidades)	Retorno profesional de 15" de 500 watts RCF	$ 20.000
Micrófono solapa (unidad)	Micrófono de solapa profesional UHF Audiotecnica	$ 10.000
Micrófono cintillo (unidad)	Micrófono de cintillo profesional UHF Audiotecnica	$ 10.000
Micrófono ambiental (unidad)	Micrófono condensador profesional Audiotecnica	$ 10.000
Grabaciones multipista (hora)	SoundCraft	$ 10.000
Par de cajas acústicas 300 W RMS c/u	Caja acústica de 300 watts RMS C/U RCF	$ 20.000
Par de cajas acústicas 600 W RMS c/u	Caja acústica de 600 watts RMS C/U RCF	$ 25.000

D. Sistema Line Array

I T E M	Descripción equipos a utilizar	Valor Neto (no incluye IVA)
Sistema de audio line array profesional con 8 modulos marca rcf,	Modulos activos de 1400 Watts rms cada uno , biamplficados. Modelo	$30.000

procedencia italiana	**HDL 20-A**	

2. ILUMINACION

A. Servicio Iluminación: Valor por evento

I T E M	Descripción equipos a utilizar	Valor Neto (no incluye IVA)
Básico: 6 focos, con filtro de colores y los accesorios necesarios para su óptimo funcionamiento.	Focos Led de bajo consumo multicolor con 2 trípodes laterales de hasta 3,5 mts. De altura	$ 50.000
Parrilla de Iluminación estándar (5mts altura x 9 metros ancho)	Parrilla de iliminación estándar (9 mts. de altura x 12 mts. de ancho) con 10 focos Led y 8 focos Par 56	$ 100.000
Adicional por foco	Foco Led ó Par 56 ó Par 64	$ 5.000
Adicional por efecto de iluminación	Efectos de iluminación variados tipo DMX	$ 10.000

DENIS VERGARA ACUÑA
RUT: 10.[illegible]
AUDIO SERVICE

NOMBRE, RUT Y FIRMA
PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LA UNION, 30 de DICIEMBRE 2013.-